

Asunto: Confirmación de recibimiento de Comitiva de UNEMI en España

Sr. Dr.
Fabricio Guevara Viejó
Rector Universidad Estatal de Milagro (UNEMI)
En su despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Embajada del Ecuador en España y nuestro reconocimiento por la labor que la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) realiza en beneficio de la educación superior ecuatoriana.

Mediante la presente, me es grato confirmar que en mi calidad de Embajadora del Ecuador en España recibiré del 27 de marzo al 5 de abril de 2025 a una comitiva de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), institución que usted acertadamente preside y con la cual ésta Embajada firmará el 3 de abril de 2025 un convenio de colaboración, mediante el que se otorgará 1000 becas de grado y 1000 de postgrado para ecuatorianos en España, lo que contribuirá a la formación y desarrollo profesional de nuestros compatriotas en el exterior.

Asimismo, en este acto se llevará a cabo una conferencia magistral dictada por el Dr. Eduardo Espinoza, y el lanzamiento de la Red de Ex Becarios de la Embajada de Ecuador en España, iniciativa que contará con el respaldo y apadrinamiento de UNEMI, fortaleciendo así los lazos académicos y profesionales entre ambas naciones.

La delegación de los siguientes docentes visitará España para llevar a cabo diversas actividades, por lo cual felicito las reuniones que mantendrán con autoridades españolas, representantes de otras universidades y miembros de la sociedad civil.

Nombres y apellidos	Cargo	Cédula de identidad
Guevara Viejo Jorge Fabricio, Ph.D.	Rector	0917882961
Cárdenas Cobo Jesennia Del Pilar, Ph.D.	Vicerrectora Académica de Formación de Grado	0918224783

D Armas Regnault Mayra Jose, Ph.D.	Vicerrectora de Vinculación	0960302131
Carrasquero Rodriguez Edwuin Jesus, Ph.D.	Vicerrector de Investigación y Posgrados	053384476
Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D.	Decano de Posgrados	0922663638
Piedra Arévalo Byron Fabricio, Mgs.	Asesor de Rectorado	0917439655
Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs.	Director de Relaciones Interinstitucionales	0910799949

Apreciamos la colaboración de UNEMI en este significativo proyecto y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando conjuntamente en beneficio de la comunidad ecuatoriana residente en España.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Wilma Andrade Muñoz
Embajadora de Ecuador en España

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-03-24 14:17:04 (GMT-5)

Generado por: Jaime Marcelo Coello Viejo

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2025-03-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-03-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Facultad de Educación	Carolina Daysi Villacis Macias (UNEMI)	2025-03-21 16:04:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-FACE-2025-0131-MEM
Facultad de Educación	Carolina Daysi Villacis Macias (UNEMI)	2025-03-21 16:04:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Walter Victoriano Loor Briones (UNEMI)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-FACE-2025-0131-MEM
Facultad de Educación	Carolina Daysi Villacis Macias (UNEMI)	2025-03-21 16:03:36 (GMT-5)	Responder		0	
Facultad de Educación	Walter Victoriano Loor Briones (UNEMI)	2025-03-21 11:44:56 (GMT-5)	Reasignar	Carolina Daysi Villacis Macias (UNEMI)	0	Para su conocimiento y trámite pertinente
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2025-03-21 11:42:53 (GMT-5)	Reasignar	Walter Victoriano Loor Briones (UNEMI)	0	Estimado decano traslado para su revisión y posterior la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica del Mgs. Jaime Coello Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales.
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2025-03-21 10:15:10 (GMT-5)	Reasignar	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	0	Estimada Vicerrectora, traslado comunicación para su revisión y emisión de criterio técnico pertinente.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2025-03-21 09:53:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2025-03-21 09:53:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2025-03-21 09:51:59 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0136-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

En atención a su disposición con respecto a lo descrito en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM, remitido por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, se traslada para su consideración el informe técnico remitido por la Dirección de la Carrera de Educación de la modalidad presencial referente a la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro hacia España, integrada por el Mgtr. Jaime Coello, Director de Relaciones Interinstitucionales, actividad programada desde el 27 de marzo al 5 de abril de 2025, en el marco del fortalecimiento de procesos de internacionalización y movilidad académica. En este sentido desde la Dirección de Carrera de Educación y este despacho considera pertinente, la misma que está en concordancia con los objetivos institucionales de vinculación internacional, cooperación académica y consolidación de redes interuniversitarias. La formalización del convenio marco con la Embajada del Ecuador en España permite la inclusión de actividades orientadas a la comunidad académica ecuatoriana en el exterior además de reforzar el compromiso de la UNEMI con la internacionalización de la educación superior.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Referencias:

- UNEMI-FACE-2025-0133-MEM

Anexos:

- 06__msc__coello_21_marzo-signed0568085001742591893-1-signed.pdf
- unemi-face-2025-0133-mem-1.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0136-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente: la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR. II.-2025-0122-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la Máxima Autoridad donde informa sobre la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España, este evento es altamente pertinente y alineada con la estrategia de internacionalización de la institución. Esta movilidad permitirá fortalecer relaciones académicas, explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial los días del 27 de marzo al 5 de abril de 2025 en España al siguiente participante:

En atención al Memorando

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y

Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende del 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España.

Fecha: 27 de marzo y el 5 de abril de 2025.

Ubicación: España.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 27 de marzo y el 5 de abril de 2025. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha entre 27 de marzo y el 5 de abril de 2025 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2025:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN

2. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- Las horas de clases asignadas serán impartidas a los estudiantes mediante un video grabado y actividades disponibles en la plataforma Moodle, siguiendo los lineamientos establecidos. Por este motivo, se procede con la autorización a través de la Dirección de Carrera. Posteriormente, se enviará un alcance con el horario de clases correspondiente para garantizar el cumplimiento de los contenidos sin afectaciones.
- Mediante la solicitud enviada por el docente vía correo electrónico para realizar sus clases en modalidad asincrónica se procede con la autorización a través de Dirección de Carrera.

Estimada Directora de Carrera:

Reciba un cordial saludo.

Respetuosamente, me permito poner en su conocimiento que, en mi calidad de Director de Relaciones Interinstitucionales, cumpliré una agenda institucional del 26 de marzo de 2025 al 25 de abril de 2025. Entre las actividades más relevantes de este período se encuentran la ceremonia de inauguración del Centro de Apoyo de UNEMI en Madrid, España, reuniones con representantes de estudiantes migrantes, encuentros con los representantes del Parlamento Andino y mi participación en el Foro de Educación en Finlandia STEP2025.

En virtud de que el período académico está próximo a iniciar, solicito su amable autorización para que mis actividades académicas sean desarrolladas en modalidad asincrónica, considerando los cambios de horario debido a mi agenda institucional. Para garantizar la continuidad del proceso formativo, trabajaré con actividades en la plataforma institucional y en coordinación con los representantes de curso, asegurando así que los estudiantes reciban el acompañamiento necesario y que las clases no se vean afectadas.

Para su referencia, adjunto las cartas de invitación a los eventos mencionados.

Agradezco de antemano su comprensión y apoyo en esta gestión, quedando atento a sus observaciones o cualquier disposición adicional que considere pertinente.

Saludos cordiales,



Mgs. Jaime Coello V.
Director de Relaciones Interinstitucionales

jcoellov2@unemi.edu.ec

unemi.edu.ec

Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo, km 1.5 vía Milagro - Virgen de Fátima, Milagro, Ecuador.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente involucrado para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.

- Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.

3. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/11AYsOQRXiYtXInZXh_i-Wwdwr67uXKT?usp=sharing

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	
Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0148-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe Técnico institucional: participación del Mgtr. Jaime Coello Viejó en la delegación de UNEMI para la Misión de Gestiones para la Operatividad del Centro de Apoyo de UNEMI, en Madrid, España, del 27 de marzo al 5 de abril de 2025

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM, elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por su despacho donde solicita revisión y emisión de criterio técnico pertinente, este despacho procedió con la reasignación al decano de la Facultad de Ciencias de la Educación donde se solicitó revisión y posterior la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica del Mgs. Jaime Coello Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales.

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0136-MEM**, suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación, adjunta informe técnico institucional No. ITI-FACE-D-EDU-MOV-006- 2025 elaborado por Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación y aprobado por el Decano de la facultad donde concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- *Las horas de clases asignadas serán impartidas a los estudiantes mediante un video grabado y actividades disponibles en la plataforma Moodle, siguiendo los lineamientos establecidos. Por este motivo, se procede con la autorización a través de la Dirección de Carrera. Posteriormente, se enviará un alcance con el horario de clases correspondiente para garantizar el cumplimiento de los contenidos sin afectaciones.*
- *Mediante la solicitud enviada por el docente vía correo electrónico para realizar sus clases en modalidad asincrónica se procede con la autorización a través de Dirección de Carrera.*

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0148-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

RECOMENDACIONES:

Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente involucrado para

- *asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario*
- *Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad*

Por lo expuesto, este despacho informa que la Facultad de Ciencias de la Educación ha determinado que es factible la participación del Mgtr. Jaime Coello Viejo en la delegación de UNEMI para la Misión de Gestiones para la Operatividad del Centro de Apoyo de UNEMI, en Madrid, España. Por motivo que sus clases serán impartidas mediante videos grabados y actividades disponibles en la plataforma Moodle.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FACE-2025-0136-MEM

Anexos:

- 06__msc__coello_21_marzo-signed0568085001742591893-1-signed.pdf

- unemi-face-2025-0133-mem-1.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho

Asistente Tecnico De Relaciones Interinstitucionales

yg

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0188-MEM

Milagro, 24 de marzo 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.08- Participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0304-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la **“Misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España”**, tomando en consideración a partir del día 27 de marzo del 2025 hasta el 5 de abril de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº08 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0136-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Llor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0148-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0304-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-019, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Guevara Viejo Jorge Fabricio, Ph.D. - Rector.
- Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar, Ph.D. - Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
- D Armas Regnault Mayra Jose, Ph.D. - Vicerrectora de Vinculación.
- Espinoza Solís Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados.
- Piedra Arévalo Byron Fabricio, Mgs. - Asesor de Rectorado.
- Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 002	FECHA DE SOLICITUD 25-03-2025
--	----------------------------------

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR GUEVARA VIEJÓ JORGE FABRICIO		PUESTO QUE OCUPA: RECTOR	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MADRID-ESPAÑA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR RECTORADO	
FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
21/03/2025	16:00:00	05/04/2025	15:25:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo; Vicerrectora Académica De Formación De Grado
Dra. Mayra Jose D'armas Regnau; Vicerrectora De Vinculación
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo; Director De Relaciones Interinstitucionales
Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo; Asesor 2
Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis; Decano De Posgrados

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	LATAM	GYE-UIO	21/03/2025	16:00:00	21/03/2025	16:50:00
Aéreo	IBERIA	UIO-MAD	21/03/2025	19:05:00	22/03/2025	11:25:00
Aéreo	FINNAIR	MAD-HEL	05/04/2025	10:15:00	05/04/2025	15:25:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PACIFICO	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 1024335789
-------------------------------------	---------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

--	--

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
**ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD.
RECTOR**

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
**ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD.
RECTOR**

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
**ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD.
RECTOR**



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 32 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA-MADRID Fecha desde 27/3/2025
Coeficiente: 1,66 Fecha hasta 5/4/2025
Milagro , 25 de marzo de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Guevara Viejo Jorge Fabricio	Rector	ESPAÑA-MADRID	220	1,66	365,2	6	\$ 2.191,20	Desde el 31 marzo al 5 de abril
Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar	Vicerrectora	ESPAÑA-MADRID	220	1,66	365,2	10	\$ 3.652,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
D Armas Regnault Mayra Jose	Vicerrectora	ESPAÑA-MADRID	220	1,66	365,2	5	\$ 1.826,00	Desde el 27 marzo al 31 de marzo
Espinoza Solis Eduardo Javier	Decano	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Piedra Arévalo Byron Fabricio	Asesor	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Coello Viejo Jaime Marcelo	Director	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
TOTAL							\$ 16.882,20	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
D Armas Regnault Mayra Jose	Vicerrectora	ESPAÑA-MADRID	110	1,66	182,6	1	\$ 182,60
TOTAL							\$ 182,60

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Guevara Viejo Jorge Fabricio	Rector	ESPAÑA-MADRID	\$ 2.191,20
Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar	Vicerrectora	ESPAÑA-MADRID	\$ 3.652,00
D Armas Regnault Mayra Jose	Vicerrectora	ESPAÑA-MADRID	\$ 2.008,60
Espinoza Solis Eduardo Javier	Decano	ESPAÑA-MADRID	\$ 3.071,00
Piedra Arévalo Byron Fabricio	Asesor	ESPAÑA-MADRID	\$ 3.071,00
Coello Viejo Jaime Marcelo	Director	ESPAÑA-MADRID	\$ 3.071,00
Total viaticos y subsistencias			\$ 17.064,80

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0188-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Rector: Guevara Viejo Jorge Fabricio; Vicerrectora: Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar; Vicerrectora: D Armas Regnault Mayra Jose; Decano: Espinoza Solis Eduardo Javier; Asesor: Piedra Arévalo Byron Fabricio; Directora: Coello Viejo Jaime Marcelo, participación delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		162	25	03	25
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$6,142.00
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$10,922.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$17,064.80
TOTAL										

SON: DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-0188-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor de la delegación de UNEMI para la participación en gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/03/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 028-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0188-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Rector: Guevara Viejo Jorge Fabricio; Vicerrectora: Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar; Vicerrectora: D Armas Regnault Mayra Jose; Decano: Espinoza Solís Eduardo Javier; Asesor: Piedra Arévalo Byron Fabricio; Directora: Coello Viejó Jaime Marcelo, participación delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

La actividad durará 10 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 27/3/2025 al 5/4/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Guevara Viejo Jorge Fabricio	Rector	V. \$ 2.191,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.191,20
2	Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar	Vicerrectora	V. \$ 3.652,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.652,00
3	D Armas Regnault Mayra Jose	Vicerrectora	V. \$ 2.008,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.008,60
4	Espinoza Solís Eduardo Javier	Decano	V. \$ 3.071,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.071,00
5	Piedra Arévalo Byron Fabricio	Asesor	V. \$ 3.071,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.071,00
6	Coello Viejó Jaime Marcelo	Director	V. \$ 3.071,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.071,00
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.064,80

OBSERVACIONES Anticipo de viáticos a España-Madrid del 27 de marzo al 5 de abril del presente año

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 26 de marzo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0369

Valor \$.

2.191,20

BENEFICIARIO: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO

RUC/CEDULA: 0917882961

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0188-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistenci

a favor del Rector: Guevara Viejo Jorge Fabricio; Vicerrectora: Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar; Vicerrectora: D Armas Regnault Mayra Jose; Decano: Espinoza Solis Eduardo Javier; Asesor: Piedra Arévalo Byron Fabricio;

Directora: Coello Viejo Jaime Marcelo, participación delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

Doc. Fte: S/VIATIC # 028-CONT-2025
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	2.191,20	
	TOTAL	\$	2.191,20
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	2.191,20	

Fecha: Milagro 25 de marzo de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por: Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-139

26 de marzo de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
369	Guevara Viejo Jorge Fabricio	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 31 de marzo al 5 de abril del presente año	\$2.191,20				
370	Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril del presente año	\$3.652,00				
371	D Armas Regnault Mayra Jose	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo al 2 de abril del presente año	\$2.008,60				
372	Espinoza Solís Eduardo Javier	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril del presente año	\$3.071,00				
373	Piedra Arévalo Byron Fabricio	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril del presente año	\$3.071,00				
374	Coello Viejó Jaime Marcelo	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril del presente año	\$3.071,00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 26-03-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 54
No. Formulario Interno: 147
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917882961
Nombre Responsable: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO
Monto Fondo Global: 2,191.20
Monto Fondo Interno: 2,191.20
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: FABRICIO GUEVARA, Rector Rep. 139 S/V 028 CE 369 Ant. de viát. a España-Madrid, del 31 de marzo al 5 de abril, part de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N
No. de CUR Contable: 118059580
Fecha Solicitud: 26/03/2025
Fecha Aprobación: 26/03/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0917882961	118059580	NO	2,191.20

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN
--	---

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	118059580	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	118059580	26	03	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	118059580			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000054000141	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 54 No. de Entrada: 141
		26	03	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917882961	54	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	2,191.20	0.00
2	212	50	0	18100000000	0917882961	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	2,191.20

TOTAL COMPROBANTE ==> 2,191.20 2,191.20

SON: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 54 No. de Entrada: 141

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7E99M9KXCIQNIV F	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	26/03/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	26/03/2025	FECHA:			

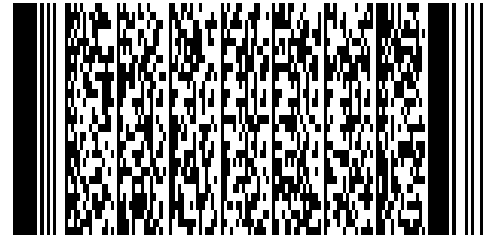
FIRMA

FIRMA



GUEVARA VIEJO, JORGE FABRICIO

Economy



13APR25

LH 0849

HEL



FRA

Helsinki
13:35

Frankfort
15:15

Terminal
1

Gate
....

Seat
20C

Boarding Group
GROUP 3

Boarding
13:05

Gate closes
13:20

Baggage Drop off

- Place** Baggage drop-off counter
- Time** until 12:50

Ticket information

- Booking code** 3YYEH3
- Ticket no.** 220 9593349680
- Fare information** ECO CLASSIC

Baggage information

- 1 x Piece of baggage (23 Kg)
- 1 x Piece of hand baggage (8 Kg)
- 1 x Personal item

Important notice

For this air travel the Montreal Convention or the Warsaw Convention may be applicable and these conventions limit the liability of carriers in respect of loss of or damage to baggage and for delay.

- [Check liability regulations](#)
- [View passenger rights](#)

Dangerous goods

In order to ensure the safety of all passengers on our flights some goods are restricted or completely prohibited in the aircraft. More information:



Spare batteries/
power banks



E-cigarettes



Heat producing
articles

- [View dangerous goods](#)

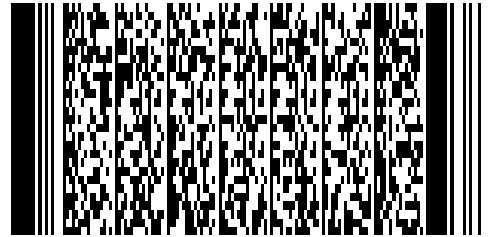
Download the App

Do you want to change your flight, seat, add baggage or profit from our other services? Download the Lufthansa app and manage your flight at your fingertip.



GUEVARA VIEJO, JORGE FABRICIO

Economy



13APR25

LH 1120

FRA**MAD**Francfort
17:10Madrid
19:50Terminal
1Gate
BSeat
22DBoarding Group
GROUP 3Boarding
16:40Gate closes
16:55**Baggage Drop off**

Place

Time

Ticket information

Booking code 3YYEH3
Ticket no. 220 9593349680
Fare information ECO CLASSIC

Airport information

Por favor, recuerde la prohibición de los vuelos nocturnos. Si su vuelo despegue a última hora de la tarde, le rogamos que acuda de inmediato a su puerta de embarque para garantizar la salida puntual del vuelo.

Baggage information

- 1 x Piece of baggage (23 Kg)
- 1 x Piece of hand baggage (8 Kg)
- 1 x Personal item

Important notice

For this air travel the Montreal Convention or the Warsaw Convention may be applicable and these conventions limit the liability of carriers in respect of loss of or damage to baggage and for delay.

- Check liability regulations
- View passenger rights

Dangerous goods

In order to ensure the safety of all passengers on our flights some goods are restricted or completely prohibited in the aircraft. More information:

Spare batteries/
power banks

E-cigarettes

Heat producing
articles

→ View dangerous goods

Download the App

Do you want to change your flight, seat, add baggage or profit from our other services? Download the Lufthansa app and manage your flight at your fingertip.





BN.020

0759593314536

Tarjeta de embarque / Boarding Card

GUEVARAVIEJO/JORGE

DE / FROM

Madrid, Terminal 4S (MAD)

A / TO

Guayaquil (GYE)

SALIDA / DEPARTURE

20 abr 13:20

LLEGADA / ARRIVAL

20 abr 18:15

CÓDIGO DE RESERVA /
RESERVATION CODE

LX994

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

12:40 GRUPO 3

CIERRE 13:05

PUERTAS
GATE CLOSES

PUERTA / GATE

S

VUELO / FLIGHT

IB0131Operado por / Operated by
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / SEAT

28G

Turista

OBSERVACIONES / REMARKS

SSE**55**
min.antes de la salida del vuelo cierran los
mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Mostradores 810 al 819.

**Equipaje
en
bodega**
*Checked
baggage* **23Kg**
x1
158cm*

*(Alto + Ancho + Largo)

*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:

Accesorio personal
(40 x 30 x 15 cm)Equipaje de cabina
(56 x 40 x 25 cm)

Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

Redes Sociales



@Iberia



www.facebook.com/iberia



BN.143

0759593314536

Tarjeta de embarque / Boarding Card

GUEVARAVIEJO/JORGE

DE / FROM

Quito (UIO)

SALIDA / DEPARTURE

21 mar 19:05

A / TO

Madrid, Terminal 4S (MAD)

LLEGADA / ARRIVAL

22 mar 11:25

CÓDIGO DE RESERVA /
RESERVATION CODE
LX994

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

18:25 GRUPO 3

CIERRE 18:50

PUERTAS
GATE CLOSES

PUERTA / GATE

-

VUELO / FLIGHT

 **IB0138**Operado por / Operated by
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / SEAT

 **44B**

Turista

75
min.antes de la salida del vuelo cierran los
mostradores de recogida de equipaje.Localización: Consulta las pantallas informativas a
su llegada al aeropuerto.Por motivos de seguridad rogamos te presentes
en el mostrador de Iberia para verificación de
documentación.

**Equipaje
en
bodega**
*Checked
baggage*

 **23Kg**
x1
158cm*

*(Alto + Ancho + Largo)

*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:

Accesorio personal
(40 x 30 x 15 cm)Equipaje de cabina
(56 x 40 x 25 cm)

Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

Redes Sociales



@Iberia



www.facebook.com/iberia



TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO <tnaranjos@unemi.edu.ec>

Boarding pass for your flight | MUC to HEL on 5 de abril de 2025

Lufthansa Flight Service <boardingpass@lufthansa.com>
Para: tnaranjos@unemi.edu.ec

4 de abril de 2025, 19:33

Please do not reply to this email.

Dear JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO,

We have issued the boarding pass for your upcoming flight.

We look forward to welcoming you on board.
Your Lufthansa Team

**GUEVARA VIEJO, JORGE
FABRICIO**

Economy



Gate

K

Boarding Group

GROUP 3

Seat

21C

05APR25

LH 2464

MUC  **HEL**

Munich

Helsinki

15:25

18:55

Terminal	Boarding	Gate closes
2	14:55	15:10

Sec. no.: 122

Baggage Information

-  1 x Personal item
-  1 x Carry on baggage (8 kg)
-  1 x Baggage (23 kg)

 Añadir a
Cartera de Apple

 Añadir a
Google Wallet

Only applies to Google Wallet: You are hereby giving your consent that Lufthansa transmits the data of your mobile boarding pass to Google.

Ticket Info

Booking code	3YYEH3
Ticket number	2209593349680
Fare information	ECO CLASSIC

Star Alliance Biometrics

Synchronize your boarding pass with the Star Alliance App and get faster through security and boarding using facial recognition.



Connect boarding pass

Added Services

Change your Flight

Do you want to change your flight/seat or cancel?

→ **Change/Cancel Flight**

E-Journals

Space-saving and lightweight: download your digital magazines and newspapers to your smartphone, tablet or laptop now.

→ **Download E-Journals**

Important Notice

For this air travel either the Montreal Convention or the Warsaw Convention may be applicable and these Conventions limit the liability of carriers in respect of loss of or damage to baggage and for delay.

→ **Liability and insurance**

→ **EU Rights**

Dangerous Goods

Only allowed in carry-on baggage and in the passenger cabin:



Spare batteries /
powerbanks



E-cigarettes



Heat-producing
articles

→ **Further information on dangerous goods**

A STAR ALLIANCE MEMBER 

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**



Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**



Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar



1 bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



1 equipaje de mano 12 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho



1 equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el aeropuerto.

Nº de orden LA4625907OLPU

Jorge Fabricio Guevaraviejo

 **LA1414**

21 mar 2025

Operado por

LATAM Airlines



Guayaquil
16:00 GYE



Quito
16:50 UIO

Código de reserva: **CEAOUZ**



143

4D GYE

Economy

En puerta de
embarque
15:25

El embarque finalizará
a las **15:40**

Terminal

1

Embarque

Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 54

No. Formulario Interno: 147

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917882961

Nombre Responsable: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO

Monto Fondo Interno: 2.191,20

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 2.191,20

Monto Líquido: 2.191,20

No. Entrada Rendición: 335

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: FABRICIO GUEVARA, Rector Rep. 139 S/V 028 CE 369 Ant. de viát. a España-Madrid, del 31 de marzo al 5 de abril, part de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 028

Fecha Solicitud: 8/5/2025 0

No. Documento Aprobación: S/V 028

Fecha Aprobación: 8/5/2025 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0917882961	903	903	2.191,20	2.191,20

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:

181

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

U. Ejecutora:

0000

Unid. Desc:

0000

Reporte

rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración

08

05

2025

No. CUR

903

No. Original

903

Tipo Documento Respaldo

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

Clase Documento

RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS

No.

6

No. Expediente

645

Clase de Registro:

REGULARIZACIÓN

Clase de Gasto:

OTROS GASTOS

RPA

RTO

DEV

Banco:

Cuenta Monetaria:

1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS

CORRIENTES RECURSOS FISCALES

Comprobante

GASTOS

Numero Operación

0

Beneficiario:

0968533430001

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		2,191.20
TOTAL PRESUPUESTARIO											2,191.20
IVA											0.00
SUB - TOTAL											2,191.20
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											2,191.20
SON: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN DOLARES CON 20/100 CENTAVOS											
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 54 No Entrada: 141											

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 08/05/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000				Fecha Elaboración			No. CUR		No. Original
Unid. Desc:	0000				08	05	2025	903		903
Tipo Documento Respaldo					Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS					RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		645	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN			Clase de Gasto:	OTROS GASTOS			RPA	RTO	DEV
Banco:				Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES					
Comprobante	GASTOS			Numero Operación				0		
Beneficiario:	0968533430001			UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 08/05/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM

Milagro, 21 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

Estimado Doctor,

En atención a Memorando S/N, suscrito por Doña Wilma Andrade Muñoz Embajadora de Ecuador en España indica que en su calidad de Embajadora del Ecuador en España recibirá del 27 de marzo al 5 de abril de 2025, con el fin de realizar delegación visitará España para llevar a cabo diversas reuniones con autoridades españolas, representantes de otras universidades y miembros de la sociedad civil, a los siguientes funcionarios:

1. Guevara Viejo Jorge Fabricio, Ph.D. - Rector
2. Cardenas Cobo Jessenia Del Pilar, Ph.D. - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. D Armas Regnault Mayra Jose, Ph.D. - Vicerrectora de Vinculación
4. Carrasquero Rodriguez Edwain Jesus, Ph.D. - Vicerrector de Investigación y Posgrados
5. Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados
6. Piedra Arevalo Byron Fabricio, Mgs. - Asesor de Rectorado
7. Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales

Por cuanto se adjunta el Informe Técnico Nro. ITI-013-2025-VGH-RRII donde se evalúa la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM

Milagro, 21 de marzo de 2025

técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

Se concluye que:

La participación de la delegación de UNEMI, en respuesta a la invitación suscrita por Doña Wilma Andrade Muñoz, Embajadora de Ecuador en España, es altamente pertinente, ya que representa una oportunidad estratégica para consolidar la internacionalización de la universidad y fortalecer su vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior.

Esta movilidad permitirá formalizar el Convenio Marco de Colaboración con la Embajada del Ecuador en España, estableciendo un marco jurídico que favorecerá la cooperación académica, el intercambio científico y la movilidad estudiantil y docente. Además, la iniciativa de ayudas académicas a ciudadanos ecuatorianos residentes en España, junto con el lanzamiento de la Red de Ex Becarios de la Embajada del Ecuador en España, contribuirá significativamente al acceso a la educación superior y al fortalecimiento de la comunidad académica ecuatoriana en el exterior.

Asimismo, las reuniones con autoridades académicas y gubernamentales abrirán nuevas oportunidades de cooperación interinstitucional, promoviendo la participación de UNEMI en redes de colaboración internacional. En este sentido, la misión refuerza el posicionamiento de la universidad a nivel global, impulsando su proyección y prestigio en el ámbito de la educación superior.

Las fechas clave para la misión son las siguientes:

- Del 27 de marzo al 5 de abril: Se solicita viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos ida y vuelta para:
 - Jesennia Cárdenas Cobo, Ph.D. - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
 - Carrasquero Rodríguez Edwain Jesús, Ph.D. - Vicerrector de Investigación y Posgrados
 - Espinoza Solís Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados
 - Piedra Arévalo Byron Fabricio, Mgs. - Asesor de Rectorado
- Del 27 de marzo al 2 de abril: Se solicita viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos ida y vuelta para:
 - Dra. Mayra D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM

Milagro, 21 de marzo de 2025

- Del 27 de marzo al 5 de abril: Se solicita viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos ida para:
 - Mgs. Jaime Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales
- Del 31 de marzo al 5 de abril: Se solicita viáticos y subsistencias para la siguiente delegación, considerando que se encuentran en Madrid, España, como parte de la misión de gestiones para la operatividad del Centro de Apoyo de UNEMI en Madrid:
 - Dr. Fabricio Guevara Viejó - Rector

Por lo tanto, esta movilidad es factible y altamente relevante para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de UNEMI, consolidando su compromiso con la educación de calidad, la inclusión y la cooperación internacional.

Y se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España, en Madrid, España y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/11AYsOQRXiYtXInZXh_i-Wwdwr67uXKT?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaïbor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM

Milagro, 21 de marzo de 2025

vg

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando S/N, suscrito por Doña Wilma Andrade Muñoz Embajadora de Ecuador en España indica que en su calidad de Embajadora del Ecuador en España recibirá del 27 de marzo al 5 de abril de 2025, la comitiva oficial de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), compuesta por los siguientes funcionarios:

1. Guevara Viejo Jorge Fabricio, Ph.D. - Rector
2. Cardenas Cobo Jessenia Del Pilar, Ph.D. - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. D Armas Regnault Mayra Jose, Ph.D. - Vicerrectora de Vinculación
4. Carrasquero Rodriguez Edwain Jesus, Ph.D. - Vicerrector de Investigación y Posgrados
5. Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados
6. Piedra Arevalo Byron Fabricio, Mgs. - Asesor de Rectorado
7. Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales

Esta delegación visitará España para llevar a cabo diversas reuniones con autoridades españolas, representantes de otras universidades y miembros de la sociedad civil. En este contexto, se contempla que el 3 de abril de 2025, se realizará la firma del convenio entre la Embajada de Ecuador en España que preside y UNEMI.

Dentro del marco de este convenio, UNEMI otorgará un número importante de becas para ecuatorianos en España, lo que contribuirá a la formación y desarrollo profesional de nuestros compatriotas en el exterior. Asimismo, en este acto se llevará a cabo el lanzamiento de la Red de Ex Becarios de la Embajada de Ecuador en España, iniciativa que contará con el respaldo y apadrinamiento de UNEMI, fortaleciendo así los lazos académicos y profesionales entre ambas naciones.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

- c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
- d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.
- e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad internacional de misión para realizar reuniones con Embajada de Ecuador en España, autoridades españolas, representantes de otras universidades y miembros de la sociedad civil en el periodo comprendido entre el 27 de marzo al 5 de abril de 2025, en España.

❖ Contexto y Justificación:

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en su compromiso con la internacionalización y la cooperación interinstitucional, ha establecido alianzas estratégicas con diversas entidades académicas y diplomáticas. Como parte de este proceso, una delegación de UNEMI realizará una movilidad internacional en España del 27 de marzo al 5 de abril de 2025, con el objetivo de fortalecer lazos con la Embajada de Ecuador en España, así como con autoridades académicas, gubernamentales y representantes de la sociedad civil.

Uno de los eventos más relevantes de esta misión será la firma del Convenio Marco de Colaboración entre UNEMI y la Embajada del Ecuador en España, programada para el 3 de abril de 2025. Este convenio tiene como finalidad establecer un marco jurídico de cooperación en áreas estratégicas como la educación superior, la formación académica, el intercambio científico y técnico, y la movilidad estudiantil y docente.

Además, en el marco de esta cooperación, UNEMI otorgará becas y ayudas académicas a ciudadanos ecuatorianos residentes en España, con el propósito de facilitar su acceso a la educación superior y contribuir a su desarrollo profesional. Como complemento a este esfuerzo, se lanzará la Red de Ex Becarios de la Embajada del Ecuador en España, una iniciativa que fortalecerá la vinculación de la comunidad académica ecuatoriana en el exterior y promoverá la colaboración internacional en el ámbito educativo.

Esta movilidad es pertinente porque consolida los procesos de internacionalización de UNEMI, expande oportunidades académicas para la diáspora ecuatoriana en España y fortalece la presencia institucional en el ámbito global. Asimismo, la articulación con la Embajada del Ecuador permitirá difundir ampliamente los beneficios de esta cooperación, generando un impacto significativo en el acceso a la educación superior y la formación continua de los ecuatorianos en el extranjero.

❖ Objetivo de la movilidad académica:

Fortalecer la cooperación internacional de UNEMI a través de una agenda de trabajo con la Embajada del Ecuador en España, instituciones académicas y organismos gubernamentales, con el fin de:

1. **Firmar el Convenio Marco de Colaboración con la Embajada del Ecuador en España**, estableciendo un marco jurídico para futuras iniciativas académicas y de cooperación.
2. **Promover oportunidades de formación para la diáspora ecuatoriana en España**, facilitando su acceso a programas de educación superior en UNEMI.
3. **Lanzar la Red de Ex Becarios de la Embajada del Ecuador en España**, con el respaldo de UNEMI, para fortalecer la comunidad académica ecuatoriana en el extranjero.
4. **Desarrollar reuniones estratégicas con autoridades académicas y gubernamentales**, con el fin de explorar nuevas oportunidades de cooperación interinstitucional.
5. **Ampliar la proyección internacional de UNEMI**, consolidando su participación en redes de movilidad académica y fortaleciendo su posicionamiento en el contexto global.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta misión son:

1. Guevara Viejo Jorge Fabricio, Ph.D. - Rector
2. Cardenas Cobo Jessenia Del Pilar, Ph.D. - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. D Armas Regnault Mayra Jose, Ph.D. - Vicerrectora de Vinculación
4. Carrasquero Rodriguez Edwain Jesus, Ph.D. - Vicerrector de Investigación y Posgrados
5. Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados
6. Piedra Arevalo Byron Fabricio, Mgs. - Asesor de Rectorado
7. Coello Viejo Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales

❖ **Actividades Previstas**

- **Firma del Convenio Marco de Colaboración con la Embajada del Ecuador en España** (3 de abril de 2025), en un evento protocolario que oficializa la cooperación interinstitucional.
- **Lanzamiento de la Red de Ex Becarios de la Embajada del Ecuador en España**, promoviendo la vinculación académica y profesional de los becarios ecuatorianos en el exterior.
- **Reuniones con autoridades académicas y gubernamentales españolas**, para fortalecer la presencia de UNEMI en redes internacionales de cooperación.
- **Encuentros con universidades y centros de investigación**, con el objetivo de identificar oportunidades de colaboración en docencia, investigación y movilidad.
- **Presentación de los programas académicos de UNEMI a la comunidad ecuatoriana en España**, con especial énfasis en las oportunidades de formación a través de becas y educación virtual.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

La ejecución de esta movilidad internacional es viable debido a los siguientes factores:

- **Compromiso institucional de UNEMI con la internacionalización**, lo que garantiza el respaldo a la gestión de alianzas estratégicas.
- **Apoyo de la Embajada del Ecuador en España**, que facilitará la firma del convenio y la organización de actividades conjuntas.
- **Disponibilidad de una agenda planificada y de recursos logísticos**, lo que permite la ejecución efectiva de la misión.
- **Consolidación de redes de cooperación académica**, a través de reuniones con instituciones educativas y gubernamentales en España.

La movilidad internacional de UNEMI en España es altamente pertinente porque:

- **Consolida la internacionalización de la universidad**, facilitando el acceso a redes de cooperación académica.
- **Fortalece el acceso a la educación superior de la diáspora ecuatoriana en España**, promoviendo oportunidades de formación y desarrollo profesional.
- **Establece un marco jurídico de cooperación interinstitucional**, permitiendo la implementación de proyectos conjuntos en educación e investigación.
- **Incrementa la visibilidad y posicionamiento de UNEMI en el ámbito internacional**, ampliando sus oportunidades de colaboración con universidades y centros de investigación europeos.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de la delegación de UNEMI, en respuesta a la invitación suscrita por **Doña Wilma Andrade Muñoz, Embajadora de Ecuador en España**, es altamente pertinente, ya que representa una oportunidad estratégica para consolidar la internacionalización de la universidad y fortalecer su vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior.

Esta movilidad permitirá formalizar el **Convenio Marco de Colaboración con la Embajada del Ecuador en España**, estableciendo un marco jurídico que favorecerá la cooperación académica, el intercambio científico y la movilidad estudiantil y docente. Además, la iniciativa de **ayudas académicas a ciudadanos ecuatorianos residentes en España**, junto con el lanzamiento de la **Red de Ex Becarios de la Embajada del Ecuador en España**, contribuirá significativamente al acceso a la educación superior y al fortalecimiento de la comunidad académica ecuatoriana en el exterior.

Asimismo, las reuniones con **autoridades académicas y gubernamentales** abrirán nuevas oportunidades de cooperación interinstitucional, promoviendo la participación de UNEMI en redes de colaboración internacional. En este sentido, la misión refuerza el posicionamiento de la universidad a nivel global, impulsando su proyección y prestigio en el ámbito de la educación superior.

Las fechas clave para la misión son las siguientes:

- **Del 27 de marzo al 5 de abril:** Se solicita **viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos** ida y vuelta para:
 - **Jesennia Cárdenas Cobo, Ph.D.** - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
 - **Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesús, Ph.D.** - Vicerrector de Investigación y Posgrados
 - **Espinoza Solís Eduardo Javier, Ph.D.** - Decano de Posgrados
 - **Piedra Arévalo Byron Fabricio, Mgs.** - Asesor de Rectorado
- **Del 27 de marzo al 2 de abril:** Se solicita **viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos** ida y vuelta para:
 - **Dra. Mayra D'Armas Regnault** - Vicerrectora de Vinculación
- **Del 27 de marzo al 5 de abril:** Se solicita **viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos** ida para:
 - **Mgs. Jaime Coello Viejó** - Director de Relaciones Interinstitucionales
- **Del 31 de marzo al 5 de abril:** Se solicita **viáticos y subsistencias** para la siguiente delegación, considerando que se encuentran en Madrid, España, como parte de la misión de gestiones para la operatividad del **Centro de Apoyo de UNEMI en Madrid**:
 - **Dr. Fabricio Guevara Viejó** - Rector

Por lo tanto, esta movilidad es factible y **altamente relevante para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de UNEMI**, consolidando su compromiso con la educación de calidad, la inclusión y la cooperación internacional.

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España, en Madrid, España y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	INVITACIÓN EMBAJADA ECUATORIANA EN ESPAÑA	18/03/2025	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Viviana Gaibor Hinostroza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales	